

**ACUERDO DE PRESUPUESTO**  
El Concejo Municipal de Mixco, Guatemala

**CONSIDERANDO**

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

**CONSIDERANDO**

Que a la fecha el presupuesto de egresos presenta limitaciones en cuanto a disponibilidad en algunos renglones de los programas de Inversión y funcionamiento.

**POR TANTO**

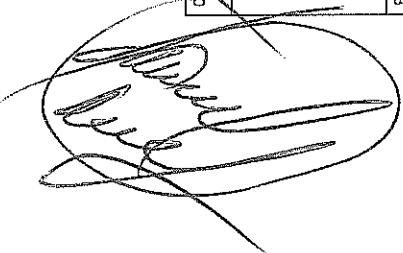
En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

**ACUERDA**

Autorizar al Señor Douglas Estuardo Contreras Jacinto, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Jefa de Presupuesto Municipal Señora Berta Julia Ramírez Tablas de Avalos, se realicen las siguientes transferencias de los programas de inversión y funcionamiento.

**TRANSFERENCIA NO. 002-2022**

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION	UBICACIÓN GEOGRAFICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	ESPECÍFICO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>01.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>													
01	02	000	001	000	010102	0108	31	0151	0001				
					Otros servicios no personales					3,322,748.00	452,948.00	-	2,869,800.00
<b>02.- FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN Y ALFABETIZACIÓN</b>													
14	03	000	001	000	070401	0108	31	0151	0001				
					Arrendamiento de edificios y locales					-	-	72,000.00	72,000.00
<b>03.- ATENCIÓN AL ORDENAMIENTO VIAL (EMIXTRA)</b>													
19	01	000	005	000	030101	0108	31	0151	0001				
					Arrendamiento de edificios y locales					-	-	380,948.00	380,948.00
<b>04.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL "DAPIM"</b>													
01	02	000	003	000	010102	0108	31	0151	0001				
					Otros servicios no personales					325,500.00	80,000.00	-	265,500.00
<b>05.- GESTIÓN INTEGRAL DE APOYO SOCIAL (SOSEA)</b>													
01	03	000	001	000	110901	0108	31	0151	0001				
					Energía Eléctrica					5,386.14	-	60,000.00	65,386.14
<b>06.- CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA</b>													
12	01	001	001	000	070301	0108	31	0151	0001				
					Energía Eléctrica					44,990,530.73	150,000.00	-	44,840,530.73
<b>07.- SANAMIENTO CEMENTERIO Y MERCADOS MUNICIPALES EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA</b>													
12	02	002	001	000	060101	0108	31	0151	0001				
					Energía Eléctrica					-	-	150,000.00	150,000.00

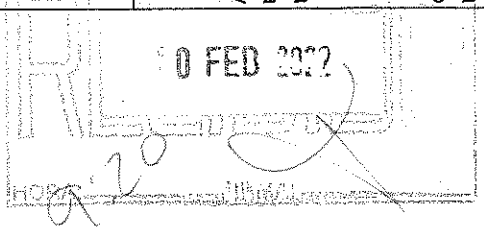
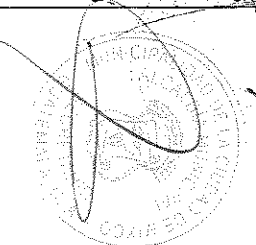


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MIXCO  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

**RECIBIDO**  
10 FEB 2022

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

10 FEB 2022

08.- DESARROLLO TECNOLÓGICO																			
01	02	000	004	000	010102	0108	31	0151	0002										
156	Derechos de bienes intangibles										550,515.00	23,000.00	-	527,515.00					
326	Equipo para comunicaciones										150,000.00	50,000.00	-	100,000.00					
282	Productos metalúrgicos no ferrosos										-	-	23,000.00	23,000.00					
324	Equipo educacional, cultural y recreativo										-	-	50,000.00	50,000.00					
09.- CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS ADOQUINADAS EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA																			
19	01	001	022	000	050501	0108	31	0151	0002										
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso										3,365,899.00	593,347.00	-	2,792,492.00					
17	01	001	001	000	090601	0108	31	0151	0002										
329	Otras maquinarias y equipos										1,669,600.00	-	593,347.00	2,262,947.00					
11.- CONSERVACION DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MIXCO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA																			
17	02	001	001	000	070401	0108	31	0151	0002										
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos										839,234.00	27,400.00	-	865,834.00					
17	01	001	001	000	090601	0108	31	0151	0002										
281	Productos siderúrgicos										400,000.00	100,000.00	-	300,000.00					
13.- CONSERVACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA																			
18	02	001	001	000	040201	0108	31	0151	0002										
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos										-	-	27,400.00	27,400.00					
281	Productos siderúrgicos										829,766.00	-	100,000.00	929,766.00					
14.- CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS CON RODADURA DE ASFALTO Y CONCRETO EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA																			
19	01	001	001	000	050501	0108	21	0104	0001										
261	Elementos y compuestos químicos										24,750.00	1,500.00	-	23,250.00					
274	Cemento										585,387.50	81,000.00	-	504,387.50					
15.- CONSERVACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA																			
18	02	001	001	000	040201	0108	21	0104	0001										
261	Elementos y compuestos químicos										-	-	1,500.00	1,500.00					
274	Cemento										-	-	81,000.00	81,000.00					
16.- TRANSFERENCIAS A LA ANAM																			
99	03	000	022	000	010201	0108	22	0101	0001										
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro										36,000.00	36,000.00	-	-					
483	Transferencias a Mancomunidades										-	-	36,000.00	36,000.00					
<b>TOTALES</b>										<b>57,109,266.37</b>	<b>1,575,195.00</b>	<b>1,575,195.00</b>	<b>57,109,266.37</b>						
La presente transferencia asciende a la cantidad de un millón quinientos setenta y cinco mil ciento noventa y cinco quetzales ( Q 1,575,195.00)																			

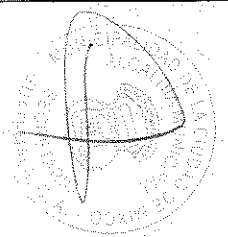
Berta Julia Ramirez de Avalos

Jefe del Departamento de Presupuesto



Borges Espinoza

Director AFIM



Anexo de Transferencia 002-2022

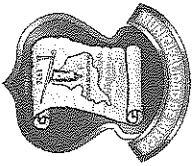
No	Descripción
<del>1 al 03</del>	<del>Se debita del renglón 199 de la estructura DIRECCION ADMINISTRATIVA numeral 01. Para acreditar a los renglones 187 de la estructura FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION Y ALFABETIZACION numeral 02 renglón 151 de la estructura ATENCION AL ORDENAMIENTO VIAL (EMIXTRA) numeral 03. Que servirá para la reubicación de estructuras presupuestadas de los arrendamientos de EMIXTRA y EDUCACION.</del>
<del>04 al 05</del>	<del>Se debita del renglón 199 de la estructura ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL "DAFIN" numeral 04. Para acreditar al renglón 111 de la estructura GESTION INTEGRAL DE APOYO SOCIAL (SOSEA) numeral 05. Que servirá para el consumo de Energía Eléctrica de diferentes Unidades Municipales.</del>
<del>06 al 07</del>	<del>Se debita del renglón 141 de la estructura CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2022 EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA, numeral 06. Para acreditar al renglón 141 de la estructura SANAMIENTO CEMENTERIO Y MERCADOS MUNICIPALES EN EL 2022 EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA, numeral 07. Que servirá para el pago de consumo de Energía Eléctrica.</del>
<del>8</del>	<del>Se debita del renglón 198 y 326 de la estructura DESARROLLO TECNOLÓGICO. Para acreditar a los renglones 282 y 324 de la misma estructura. Que servirá para la compra de webcams para Recursos Humanos y para la compra de una pantalla para el salón de Consejo Municipal, para la compra de materiales para las instalaciones de aires acondicionados.</del>
<del>09 al 10</del>	<del>Se debita del renglón 275 de la estructura CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS ADOQUINADAS EN EL 2022. EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 09. Para acreditar al renglón 329 de la estructura CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL 2022 EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 10. Que servirá para la compra de Equipo deportivo para Gimnasios al aire Libre Contrato No. CL 09-2021</del>
<del>11 al 13</del>	<del>Se debita del renglón 297 de la estructura CONSERVACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MIXCO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA numeral 11. Se debita del renglón 281 de la estructura CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL 2022. EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 12. Para acreditar al renglón 297 y 281 de la estructura CONSERVACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE MIXCO. DEPARTAMENTO DE GUATEMALA numeral 13. Que servirá para el pago del Exp. 15210. Compra de materiales que serán utilizados para fabricación de rejillas en el Municipio de Mixco. y exp. 15669 para la compra de Tubos rectangulares y cuadrados para mantenimientos a la infraestructura en el Municipio de Mixco.</del>
<del>14 al 15</del>	<del>Se debita del renglón 261 y 274 de la estructura CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS CON RODADURA DE ASFALTO Y CONCRETO EN EL 2022. EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 14. Para acreditar a los renglones 261 y 274 de la estructura CONSERVACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA numeral 15. Que servirá para los pagos de los expedientes 15210. compra de materiales que serán utilizados para fabricación de rejillas en el Municipio de Mixco. Exp. 13266 para la compra de sacos de cemento para ser utilizados en obras de infraestructura de las diferentes zonas del Municipio de Mixco.</del>
<del>18</del>	<del>Se debita del renglón 436 de la estructura TRANSFERENCIAS A LA ANAM. Para acreditar al renglón 483 de la misma estructura. Que servirá para el pago de cuota ordinaria de la ANAM corresp. Al mes de enero 2022. con 10% Constitucional.</del>

Berta Julia Ramirez de Avalos  
 Jefe del Departamento de Presupuesto



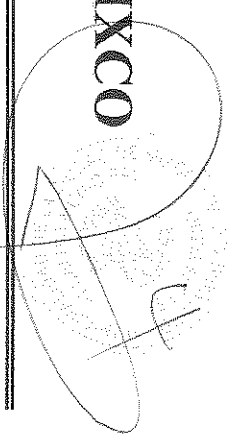
Dorcas Estuardo Contreras Rangel  
 Director AFIM



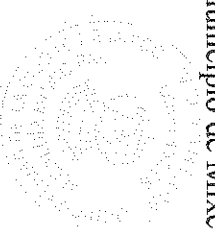


## MUNICIPALIDAD DE MIXCO

### SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto CUARTO del acta número VEINTISIETE GUION DOS MIL VEINTIDOS, de la Sesión Pública extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el ocho de febrero de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.- Aprobar la Transferencia Presupuestaria. CERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTIDOS (02-2022) por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,575,195.00); 2. La Transferencia presupuestaria relacionada es presentada por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramirez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en tres hojas de papel bond impresas de su lado anverso, que pasan a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; 4. Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintidós, derivadas de la transferencia presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; 5. Que Secretaria Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda.." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en tres hojas de papel de fotocopia y esta hoja de papel bond impresas únicamente en su lado anverso que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el nueve de febrero de dos mil veintidós.-



LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ,  
SECRETARIO MUNICIPAL.